

RESOLUCIÓN N° 0829 DE 2017
(02 de Junio de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL OCAD REGIÓN DEL LLANO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”

EL ALCALDE DE INÍRIDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 3 y 9 del Art. 315 de la constitución Política y el inciso d del Numeral 5 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, La Ley 489 de 1998 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que según lo enunciado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia. Al municipio de Inírida, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que según lo enunciado en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 señala: “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 - 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co
Código Postal 9400101

AGD-SG-05-PR-01-FR-01



Alcaldía
INÍRIDA
Volvamos a Creer!!



Que según lo enunciado en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 10 señala: “Las demás que la Constitución y la ley le señalen”.

Que en la ciudad de Bogotá se realizara la sesión No.3 del OCAD REGIÓN DEL LLANO, donde es necesario la presencia del Alcalde del Municipio de Inírida.

Con el fin de participar en el OCAD REGIÓN DEL LLANO, en la ciudad de Bogotá, es necesario que el ordenador del gasto delegue a la Secretaria de Planeación y desarrollo económico, para que en su nombre, represente al municipio en la sesión No. 3 del OCAD REGIÓN DEL LLANO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Desarrollo Económico **EDNA MARITZA ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía No 40.326.538 de Villavicencio, para participar en el OCAD REGIÓN DEL LLANO, en la ciudad de Bogotá, con VOZ Y VOTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Inírida, a los dos (02) días del mes de Junio de 2017.

CAMILO ANDRÉS PUENTES GARZÓN
Alcalde de Inírida.

Proyectó: Diana Mier Barbosa/Contratista Secretaria de Planeación.

Revisó: Yesid Ortiz Ramos/ Abogado secretaría de planeación y desarrollo Económico.

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 - 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-quainia.gov.co
Página Web: www.inirida-quainia.gov.co
Código Postal 9400101

AGD-SG-05-PR-01-FR-01